

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha y hora del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	H.
95	Manuel Palomares Pasamontes, Ramón y Cajal, s/n. Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)	0,092800	Parcial	Secano	20	11	1974	13
96	José Antonio Ortega Rosales, Almagro, 2, Madrid.—Administrador: Aurelio Rubio, Cervantes, s/n. Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)	0,243525	Parcial	Secano	20	11	1974	16
97	Lesmes Letrado Rivero, Mayor, s/n. Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)	0,113430	Parcial	Secano	20	11	1974	18
98	Esperanza Pasamontes Castellano, Domicilio desconocido.—Administrador: Juan Castellano, José Antonio Rosales, s/n. Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)	0,144380	Parcial	Secano	20	11	1974	16
99	Manuel Gómez Quintero, Domicilio desconocido. Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)	0,936000	Parcial	Secano	20	11	1974	16
100	José Vélez Bustamante, Cervantes, s/n. Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real).—Administrador: José Antonio Solís, José Antonio Rosales, s/n. Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)	0,500300	Parcial	Secano	20	11	1974	16
101	Amalia Serrano Rosales, García Morato, 111, Madrid.—Administrador: Francisco Pavón, Domicilio desconocido, Solana Blanca	0,389865	Parcial	Secano	20	11	1974	17
102	Félix Rodríguez Barrera, Avda. José Antonio, 73-2, Puertollano (Ciudad Real)	0,407320	Parcial	Secano	20	11	1974	17
103	José Antonio Medina Reina, Carros, s/n. Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real)	0,167370	Parcial	Secano	20	11	1974	17
104	Josefa Puldayn Lavayen, Domicilio desconocido. Almodóvar del Campo (Ciudad Real)	0,062650	Parcial	Sec. en M. I.	20	11	1974	17

22311

**RESOLUCIÓN de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa referente al expediente de expropiación forzosa «T1-SS-379. Puente internacional de Bariatou sobre el Bidasoa y acceso del lado español», término municipal de Irún.**

Por estar incluido el proyecto de trazado de «Puente internacional de Bariatou sobre el Bidasoa y acceso del lado español», término municipal de Irún, en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado B), del Decreto de 16 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y, en consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares y propietarios de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para

que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Irún, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas de la ocupación de las fincas citadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

San Sebastián, 29 de octubre de 1974.—El Ingeniero Jefe.—8.183-E.

## RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	Naturaleza	Fecha levantamiento del acta		
				D.	M.	H.
1 c)	Josefa Gárate Iturris.—B.º Behobia, Irún	265	Cultivo	20	noviembre	11
4	Marcos Tellechea Arocena.—B.º Behobia, Irún	1 431	Cultivo	20	noviembre	11
5	Asunción Tellechea Recarte.—B.º Behobia, Irún	1 614	Cultivo	20	noviembre	11

22312

**RESOLUCIÓN de la Comisaría de Aguas del Ebro relativa a las obras de ampliación del abastecimiento de aguas de la población de Larraona (Navarra). (Término donde se derivan las aguas: Contrasta, Ayuntamiento de Valle de Arana, Alava.)**

En fecha 14 de septiembre de 1974 esta Comisaría de Aguas ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Decretar la necesidad de ocupación a favor del Ayuntamiento de Larraona (Navarra) para su abastecimiento de 1,30 litros por segundo de los manantiales Gorruceta y Tobera, origen del arroyo Contrasta, de los 148,55 litros por segundo que tiene concedidos el Ayuntamiento del Valle de Arana (Alava) para producción de energía eléctrica.

Segundo.—Otorgar el plazo de quince días para que los Ayuntamientos beneficiario y expropiado puedan convenir amistosamente la cuantía de la indemnización (artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa). Al finalizar este plazo, el Ayuntamiento de Larraona pondrá en conocimiento de esta Comisaría de Aguas el resultado de las gestiones realizadas para conseguir el acuerdo amistoso.

Contra la citada resolución cabe recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de quince días a contar desde las notificaciones individuales o, en otro caso, a partir de esta publicación.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1974.—El Comisario-Jefe, J. I. Bodega—3.447 D.